

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Manuel Calderón Rodríguez.
Rad: 2019-00247.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2020).

Auto N° 241

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
DEMANDADO:	JOSE MANUEL CALDERON RODRIGUEZ C.C. 1.112.627.017
RADICADO:	170424089-002-2019-000247-00

Mediante oficio N° 429 fechado 18 de noviembre de 2020 el Juzgado nombró al abogado LEONARDO PRIETO MARIN como CURADOR AD-LITEM en el proceso de la referencia, se le envió el oficio con el auto y el proceso el pasado 19 de noviembre de 2020 como aparece en el folio 37 del expediente digital; hasta la fecha no se tiene respuesta del referido abogado PRIETO MARIN.

Por tal razón, se le volverá a enviar al abogado los documentos y se le REQUERIRA para que dé respuesta en el menor tiempo posible a la demanda y poder avanzar con el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:
AGUSTIN DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCO DE LA

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado N° 087 del 21 de julio de 2021</p> <p>ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO</p>

VELEZ SAENZ
MUNICIPAL
CIUDAD DE ANSERMA-

CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3ffce1604123f243e5c8a1237ddecc6c3c796169cda1d35cd099563eccc20

Documento generado en 19/07/2021 02:12:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>